



Illinois Department of Commerce & Economic Opportunity

Subvenciones de Back to Business (B2B) Preguntas frecuentes

Última actualización: 11 de agosto de 2021

¿Qué cantidad se pone a disposición y cuándo prevé el Departamento de Comercio y Oportunidad Económica (DCEO) agotar los fondos?

- Se pondrá a disposición \$250 millones para subvenciones de \$5,000 a \$150,000.
- Las postulaciones estarán abiertas del 18 de agosto al 13 de octubre.
- El Departamento de Comercio y Oportunidad Económica (Department of Commerce and Economic Opportunity, DCEO) prevé conceder las ayudas de forma continua, en función de los criterios de prioridad, y agotar todos los fondos poco después del periodo de solicitud.

¿Qué tiene de nuevo este programa de ayuda a las pequeñas empresas en comparación con el primero que ejecutó el estado, el Programa BIG?

- Basándose en el éxito del programa de Subvenciones por la Interrupción de la Actividad Comercial (Business Interruption Grants, BIG), que proporcionó más de 9,000 subvenciones a negocios de 98 condados de todo Illinois, el programa de subvenciones de Back to Business (B2B) volverá a dar prioridad a una distribución equitativa y rápida de los fondos de apoyo económico para las pequeñas empresas que sufrieron pérdidas a causa de la COVID-19.
- B2B continúa con el compromiso del gobernador Pritzker de abordar la brecha de equidad y aprovecha una mayor inversión en asesores comunitarios que ayudarán a garantizar que el estado está llegando a los negocios en las industrias más afectadas, las geografías más afectadas (zonas de impacto desproporcionado [Disproportionately Impacted Areas, DIA]) y los negocios históricamente desatendidos. Los asesores comunitarios pueden ayudar a los negocios que requieran asistencia lingüística, tengan una plantilla reducida o necesiten ayuda en el proceso de solicitud. Este sistema de apoyo hará que el programa sea más conocido, ayudará a los negocios a orientarse por el proceso y reducirá las barreras para acceder a los fondos de las subvenciones B2B.
- El formulario de solicitud estará disponible en 5 idiomas: español, polaco, árabe, hindi y chino mandarín.
- Otros cambios incluyen:
 - Revisiones más rápidas: al reconocer que las repercusiones de la COVID-19 en las operaciones de los negocios son continuas y urgentes, este programa también pretende conceder los fondos con mayor rapidez, en un plazo de 8 semanas.
 - Proceso de solicitud optimizado: hemos realizado mejoras en nuestro portal de solicitudes que permitirán a los solicitantes guardar una solicitud incompleta para volver a ella más tarde, verificar que su solicitud se ha recibido, comprobar su estado y recibir notificaciones automáticas a lo largo del proceso.

Si solicité BIG, ¿tengo que solicitar también B2B para que se me tenga en cuenta para la subvención, o mi solicitud se transfiere? ¿Se dará algún tipo de prioridad a los solicitantes que no hayan recibido fondos a través del programa BIG?

- Sí, para ambos casos. B2B es un programa distinto al de BIG, por lo que los negocios que hayan solicitado previamente BIG tendrán que solicitar B2B por separado, independientemente de que hayan recibido o no una subvención de BIG.
- Hay \$25,000,000 reservados en el programa B2B para las pequeñas empresas elegibles que solicitaron BIG el año pasado pero que no recibieron la subvención porque se agotaron los fondos.

¿Qué cantidad se reservará para las industrias/poblaciones objetivo?

- \$100 millones para negocios situados en zonas de impacto desproporcionado (DIA) [enlace]
- \$25 millones para negocios que solicitaron BIG pero no recibieron una subvención
- \$80 millones para un grupo específico de industrias muy afectadas que siguen sufriendo dificultades
 - \$25 millones para hoteles
 - \$25 millones para restaurantes que no hayan recibido una subvención del Fondo de Revitalización de Restaurantes (Restaurant Revitalization Fund, RRF)
 - \$30 millones para negocios y organizaciones artísticas
- Estas categorías no son mutuamente excluyentes. Por ejemplo, un hotel situado en una DIA que solicitó pero no recibió una subvención de BIG puede clasificar para las tres categorías.

¿Cómo se determinará el tamaño de la subvención?

- Las subvenciones equivaldrán a una sexta parte de la disminución de los ingresos brutos de 2019 a 2020, según los documentos de la declaración de impuesto federal, redondeados a los \$5,000 más cercanos.
- Los solicitantes cuyos documentos fiscales no reflejen una disminución de los ingresos no podrán optar a una subvención.

¿Soy elegible para presentar una solicitud?

- Casi todas las pequeñas empresas de Illinois que experimentaron pérdidas debido a la COVID-19 en 2020 son elegibles para presentar la solicitud. Consulte los lineamientos completos de elegibilidad aquí [enlace].
- Para poder solicitar B2B, el negocio debe:
 - Haber tenido unos ingresos anuales en 2019 que no superan los \$20 millones al año
 - Haber experimentado una caída de ingresos de 2019 a 2020 de al menos \$5,000 debido a la COVID-19
 - Ser capaz de proporcionar los siguientes documentos:
 - Copia de las declaraciones de impuestos federales de 2019 y 2020
 - Formulario W-9 firmado
 - Identificación del propietario del negocio
 - Un estado de cuenta mensual del negocio de marzo a diciembre de 2020 que refleje los gastos operativos

¿Puedo recibir fondos si ya he recibido subvenciones del Programa de Protección del Sueldo (Paycheck Protection Program, PPP), del RRF, de la Subvención para Operadores de Locales Cerrados (Shuttered Venue Operator Grant, SVOG), de BIG u otros programas?

- Sí, pero se dará prioridad a los negocios que aún no hayan recibido ayuda de emergencia de programas como el PPP y BIG.

¿A cuántas subvenciones puede optar una persona?

- Cada negocio elegible puede recibir una subvención de hasta \$150,000.
- Los negocios pertenecientes a un mismo propietario pueden recibir hasta un total de \$300,000 en subvenciones a través de B2B.

¿Los negocios registrados como empresas unipersonales son elegibles para presentar una solicitud?

- Sí.

¿Puedo presentar una solicitud si utilizo un número de identificación del contribuyente individual (Individual Taxpayer Identification Number, ITIN) para mi negocio?

- Sí.

¿Cómo se priorizarán las solicitudes para su revisión? ¿Es por orden de llegada?

- Los negocios y las regiones más afectadas, así como los negocios que han recibido menos ayudas, tienen prioridad para recibir fondos.
- A medida que vayamos recibiendo las solicitudes, se asignarán a categorías de prioridad según una serie de características y se revisarán en orden de mayor a menor prioridad y de forma continua.
- A lo largo del programa, los negocios serán priorizados en función del número de criterios de prioridad que cumplan. Cuantos más criterios cumpla un negocio, más alta será la categoría de prioridad del mismo y más pronto se revisará su solicitud.
- La priorización se basará en los siguientes criterios y únicamente en los siguientes:
 - Ingresos anuales inferiores a \$5 millones en 2019
 - Situado en una DIA
 - Pertenecer a una industria muy afectada (véase la lista completa de industrias prioritarias y las definiciones de industria en los Lineamientos de Elegibilidad [enlace] en el sitio web del DCEO)
 - No ha recibido ayuda de los programas gubernamentales

¿Cómo se verá afectada la priorización por los fondos reservados del programa?

- Para cumplir con los objetivos del programa, la mayor prioridad para la revisión y el otorgamiento se dará inicialmente a los negocios que entran en una o más de las reservas establecidas. Una vez que se haya cumplido con cada una de las reservas, esa mayor prioridad desaparecerá. Estas reservas incluyen:
 - \$100 millones para los negocios situados en las DIA
 - \$25 millones para negocios que solicitaron BIG pero no recibieron una subvención
 - \$80 millones para un grupo específico de industrias muy afectadas que siguen sufriendo dificultades
 - \$25 millones para hoteles
 - \$25 millones para restaurantes que no hayan recibido una subvención del Fondo de Revitalización de Restaurantes (Restaurant Revitalization Fund, RRF)
 - \$30 millones para negocios y organizaciones artísticas

¿Tengo que presentar mi solicitud de inmediato para recibir una subvención?

- No. El hecho de que su negocio cumpla ciertos criterios de prioridad es un factor mucho más importante para determinar cuándo se revisará su negocio para una subvención que el momento en el que la solicita.
- Cualquier información errónea o documentación que falte en una solicitud puede dar lugar a retrasos importantes y a una posible disminución de las posibilidades de recibir una subvención, por lo que animamos a los beneficiarios a que se tomen su tiempo para asegurarse de que tienen una solicitud lo más completa y precisa posible.

- Dicho esto, las solicitudes se revisarán por orden de prioridad, pero se revisarán de forma continua *dentro de los grupos prioritarios*, por lo que se anima a los solicitantes a presentar una solicitud completa oportunamente.

¿Puedo presentar la solicitud si aún no he hecho la declaración de los impuestos federales de 2020 para mi negocio?

- No. Todos los solicitantes deben proporcionar las declaraciones de impuestos federales de su negocio para 2019 y 2020 con el fin de determinar su elegibilidad.
- Si necesita apoyo para completar la declaración de sus impuestos de 2020 oportunamente, puede ponerse en contacto con un [Centro de Desarrollo de las Pequeñas Empresas \(Small Business Development Center, SBDC\)](#) o [asesor de la comunidad](#) para obtener ayuda, asesoramiento o referencias.

¿Qué es una DIA y cómo se determinaron?

- En el sitio web de la subvención Back to Business [enlace] se puede encontrar un mapa de las DIA.
- Las zonas de impacto desproporcionado (DIA) son códigos postales que tienen tasas relativamente altas de pobreza y que también han tenido tasas relativamente altas de COVID-19.
- Se determinaron por separado para dos regiones: (1) los cinco condados más poblados del noreste de Illinois (Cook, Kane, DuPage, Lake y Will), y (2) el resto del estado, para garantizar que hubiera suficiente representación de los negocios del sur del estado en las DIA.

Si no pertenezco a una DIA, o no pertenezco a un sector prioritario, o si ya he recibido una ayuda del gobierno, ¿todavía puedo presentar una solicitud?

- Sí. Estas categorías de prioridad solo determinan el orden en que se examinarán las solicitudes. Salvo algunas excepciones (descritas en los Lineamientos de Elegibilidad [enlace] en el sitio web del DCEO), cualquier pequeña empresa que haya sufrido pérdidas a causa de la COVID-19 puede presentar una solicitud.

¿Cuáles son los usos admisibles y no admisibles de los fondos de la subvención B2B?

- Los fondos de la subvención pueden utilizarse para una amplia gama de gastos operativos, incluidos los pagos de alquiler/hipoteca, nóminas, inventario, seguros y más.
- No son elegibles los gastos que hayan sido o vayan a ser reembolsados en el marco de cualquier otro programa federal, incluidos los programas administrados directamente por los gobiernos estatales y locales que cuentan con financiación federal.

En caso de que se conceda una subvención B2B, ¿se exigirá algún tipo de documentación o informe de seguimiento tras la recepción de los fondos?

- Se espera que los subvencionados de B2B sigan cumpliendo con la certificación que firman al recibir una subvención.
- Aunque no se exige un informe formal a todos los subvencionados del programa B2B, es posible que se pida a un subvencionado que participe en una auditoría del programa en el futuro. Esta auditoría no requeriría mantener nada más allá de los típicos registros financieros que se requieren para el cumplimiento de los impuestos y la normativa.

¿Los fondos de la subvención B2B se consideran ingresos sujetos a impuestos por el estado de Illinois y el gobierno federal?

- Sí.

¿Puedo solicitar y recibir una subvención B2B si mi negocio estuvo abierto el año pasado pero ahora ha cerrado permanentemente?

- No. Los negocios que hayan tomado medidas concretas para disolverse, cesar permanentemente sus operaciones o vender sustancialmente todos sus activos antes de recibir una subvención no son elegibles.

¿Hay una fecha límite para solicitar fondos?

- El último día para presentar una solicitud a este programa es el 11 de octubre de 2021.
- Los solicitantes deben tener en cuenta que las solicitudes se revisarán de forma continua a partir de poco tiempo después de que se empiece a recibirlas y, dentro de los grupos prioritarios, se revisarán en el orden en el que se reciban.

¿A dónde me puedo dirigir si necesito ayuda para presentar la solicitud?

- El DCEO y sus socios asesores comunitarios, junto con la red estatal de Centros de Desarrollo de las Pequeñas Empresas (SBDC) ubicados en todo el estado, están listos para ayudar. Visite nuestro sitio web dceo.illinois.gov o póngase en contacto con la línea directa de la Primera Parada (First Stop) al 800.252.2923 para obtener ayuda.

La solicitud requiere una "identificación del propietario del negocio". ¿Quién debe proporcionar la identificación para una organización sin fines de lucro que no tiene "propietario"?

- En el caso de las organizaciones sin fines de lucro, la "identificación del propietario del negocio" debe ser una identificación del director ejecutivo, del presidente o de un cargo ejecutivo similar.

¿Soy elegible para presentar una solicitud para la subvención B2B si abrí un negocio en 2019? ¿Y si abrí en 2020?

- Los negocios que abrieron sus puertas en 2019 pueden optar a la subvención. A efectos de determinar su elegibilidad y el tamaño de su subvención, sus ingresos se anualizarán en función de su fecha de apertura.
- Los negocios que comenzaron en 2020 no pueden optar a las subvenciones B2B.

¿Qué pasa si no tengo una cuenta bancaria del negocio y, por lo tanto, no puedo proporcionar los estados de cuenta bancarios?

- Los negocios deberán disponer de una cuenta bancaria para recibir una subvención B2B, ya que todas se emitirán mediante transferencia electrónica. Si un negocio no dispone actualmente de un medio para recibir una transferencia, tendrá que establecer una cuenta para poder hacerlo.
- Las empresas unipersonales que no mantienen una cuenta bancaria separada para el negocio pueden proporcionar información sobre su cuenta bancaria personal.
- Si un negocio no estaba bancarizado el año pasado y, por lo tanto, no puede aportar un estado de cuenta bancario de los meses de abril a diciembre de 2020, deberá aportar algún otro documento que refleje la actividad comercial durante ese periodo, como una factura o recibo relacionado con su negocio.
- En caso de no poder rellenar algún campo en los documentos solicitados, este debe ir acompañado de una explicación en el cuadro de texto que acompaña a la sección de Documentos en la solicitud de B2B.

¿Qué es un número DUNS? ¿Debo tener uno para solicitar la subvención?

- Los beneficiarios de B2B a los que se les conceda una subvención de \$50,000 o más deben proporcionar un número DUNS. Para todos los demás beneficiarios, es opcional proporcionar un número DUNS.
- Un número DUNS es un número único de nueve caracteres que puede aplicarse a los negocios o las organizaciones para que el gobierno federal pueda hacer un seguimiento de la asignación de los fondos federales. (El programa de subvenciones B2B está respaldado por fondos federales de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense [American Rescue Plan Act]).

- Consulte más información sobre cómo determinar si su organización tiene un número DUNS y cómo solicitarlo [aquí](#). Estos números están disponibles de forma gratuita y, por lo general, se facilitan a los pocos días de solicitarlos.